

sores y en parte finca de la misma procedencia propia de Tomás Madrid Cariñena o sucesores; izquierda, finca de la misma procedencia, propiedad de la Compañía Orm SA, o sucesores; fondo o detrás en línea quebrada de varias direcciones, con finca de Jaime Sola y en parte con finca de Jaime Escofet o sucesores.

Finca n.º 6.501 (antes, 5.772), al tomo 2.849, libro 72, folio 58 del Registro de la Propiedad n.º 1 de los de Badalona.

Valoración: 879.000,00 euros

Cargas:

Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions. Saldo a fecha 6 de septiembre de 2000: 0,00 euros. Tipo de subasta en 1.ª licitación: 879.000,00 euros.

Tipo de subasta en 2.ª licitación: 659.250,00 euros.

Depósito (20 por 100 de la 1.ª licitación): 175.800,00 euros.

Tramos: 3.000,00 euros.

Subasta: RI-12-02.

Expediente: Productos Dietéticos, Sociedad Anónima.

NIF: A08477739.

Fecha de la inscripción de la hipoteca: 24 de enero de 1995.

Bienes inmuebles a subastar:

Lote único:

Urbana.—Edificio industrial, sito en los términos de Vilanova del Camí y de Ódena (Barcelona), en la Carretera de Igualada a Sitges, C-244, compuesta de planta baja, con una superficie edificada de dos mil ciento noventa y tres metros cuadrados, y altillo de trescientos diez metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de planta baja de: Zona de Recepción, sanitarios, cuarto trastero, sala de fabricación, esterilización y polvo, de setecientos sesenta metros cuadrados; almacén de expedición de setecientos treinta metros cuadrados, almacén envases, materias primas, acceso oficinas y exposición de quinientos treinta y cinco metros cuadrados, y comedor. Y el altillo, consta de: Recepción, sala de espera, archivo y trastero, sanitarios, local para la gerencia, sala de juntas, baño, despachos, oficina general y paso. Tiene patio unido con el cual forma una sola finca, que, en junto, edificio y patio, mide tres mil ciento sesenta y nueve metros, noventa y seis decímetros cuadrados, de los cuales dos mil veinticuatro metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, corresponden al término de Vilanova del Camí; y mil ciento cuarenta y cinco metros, ochenta y siete decímetros cuadrados, corresponden al término de Ódena. Lindante: Norte y este, con dicha carretera de Igualada a Sitges, C-244; Sur, en línea de cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con Manuel Colom, y Oeste, en línea de sesenta y nueve metros diez centímetros, con la calle Barcelona.

Fincas inscritas por lo que respecta al término de Vilanova del Camí, en el tomo 1.153, libro 48 de Vilanova del Camí, al folio 127, finca 2.749, inscripción 5.ª, y en cuanto al término de Ódena, en el tomo 1.150, libro 63 de Ódena, al folio 117, finca 2.781, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad n.º 1 de los de Igualada.

Valoración: 749.762,60 euros.

Cargas:

Condición resolutoria a favor de doña Adela López Martínez en garantía de: 9.916,70 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 739.845,90 euros.

Tipo de subasta en 2.ª licitación: 554.884,43 euros.

Depósito (20 por 100 de la 1.ª licitación): 147.969,18 euros.

Tramos: 3.000,00 euros.

Barcelona, 24 de abril de 2002.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Marga García-Valdecasas Salgado.—16.112.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias por la que se notifica a don Pedro Navas Donoso resolución recaída en el expediente disciplinario número 1/97.

Vista la propuesta formulada en el día de la fecha por el Subdirector General de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, relativa a notificación de la resolución sancionadora recaída en el expediente formal de corrección disciplinaria número 1/97,

Esta Dirección General ha resuelto notificar a don Pedro Navas Donoso la parte dispositiva de la resolución dictada en el referido expediente, mediante inserción del siguiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

«Edicto: No siendo posible la notificación al contratado laboral temporal, don Pedro Navas Donoso, procede en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, y se le notifica, la parte dispositiva de la Resolución de 5 de febrero de 2002 del Director general de Instituciones Penitenciarias:

Resolución: Primero.—Declarar al contratado laboral (Peón Especialista de Servicios) don Pedro Navas Donoso, con destino en el Establecimiento Penitenciario de Herrera de La Mancha (Ciudad Real) en la fecha de los hechos, autor disciplinariamente responsable de una falta leve de «la falta de asistencia al trabajo sin causa justificada uno o dos días al mes», tipificada en el apartado a.4) del artículo 80.2.a) del Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (antes art. 61.A.a.3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, ya referido y vigente en el tiempo de la comisión de los hechos enjuiciados), sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, imponiéndole la sanción de amonestación por escrito establecida en el artículo 81.1.a), del precitado Convenio Colectivo único (antes artículo 62.a del IV Convenio Colectivo citado).

Segundo.—Declararle, asimismo, autor disciplinariamente responsable de una falta muy grave de «el fraude, la deslealtad y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas», tipificada en el artículo 80.2.c), c.1 del Convenio Colectivo único aplicable (antes art. 61.C.c.1 del IV Convenio Colectivo referido, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, imponiéndole la sanción de despido establecida en el artículo 81.1.c), del precitado Convenio Colectivo único (antes artículo 62.c) del repetido Convenio Colectivo), que tendrá lugar el mismo día de su reingreso al servicio activo por cese, en su caso, de la suspensión de la relación contractual que le vincula con la Administración actuante, declarada, «ex lege», en virtud de lo prevenido en el precitado artículo 48.2) del Estatuto de los Trabajadores.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, es dado formular reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de caducidad de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente al interesado, ante la Presidencia del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, de conformidad con lo prevenido en los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 59.3) del Estatuto de los Trabajadores y 69 y 114, en relación con el 103, ambos del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese.»

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Catiello.—16.140.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 11 de marzo de 2002, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Piedrabuena-Casas Ibáñez-Las Lagunas de Ruidera, con hijuelas (VAC-152).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Autocares Samar, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Piedrabuena-Casas Ibáñez-Las Lagunas de Ruidera, con hijuelas, por unificación de las concesiones Piedrabuena-Madrid-Casas Ibáñez, con hijuelas (VAC-134) y Madrid-Las Lagunas de Ruidera, con hijuelas (VAC-141), con arreglo entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Primera.—Itinerario:

Piedrabuena, Porzuna, El Torno, La Toledana, Puelblonuevo del Bullaque, Bullaque (El Río/Pantano), El Soto/La Salceda (fincas), El Molinillo, Las Ventas con Peña Aguilera, Cuerva, Gálvez, Polán, Toledo, Ollas del Rey, Cabañas de la Sagra, Yuncos, Illescas, Torrejón de la Calzada, Parla, Getafe, Madrid, Seseña Nuevo, Aranjuez, Ocaña, Villatobas, Corral de Almaguer, Quintanar de la Orden, Mota del Cuervo, Santa María de los Llanos, El Pedernoso, Las Pedroñeras, El Provencio, San Clemente, Vara del Rey, Sisante, El Picazo, Rubielos Bajos, Casasimarro, Villanueva de la Jara, Quintanar del Rey, Tarazona de la Mancha, Madrigueras, Mahora, Golosalvo, Fuentealbilla, Casas-Ibáñez.

Porzuna, El Trincheto.

Las Ventas con Peña Aguilera, San Pablo de los Montes.

Las Ventas con Peña Aguilera, Menasalbas, San Martín de Montalbán.

Menasalbas, Cuerva, Pulgar, Layos, Arges, Toledo, Azucaica, Mocejón, Villaseca de la Sagra, Borox, Esquivias, Seseña, Seseña Nuevo.

Gálvez, Menasalbas, San Pablo de los Montes. Gálvez, Navahermosa, Los Navalmorales, Los Navalucillos.

Totánés, Noez.

Guadamur.

Argés, Cobisa, Hospital del Valle (Toledo), Toledo.

Cobisa, Burguillos de Toledo.

Toledo, Nambroca, Almonacid de Toledo, Mascaraque, Mora, Consuegra, Madridejos, Camuñas, Villafranca de los Caballeros, Quero, Miguel Esteban, El Toboso.

Burguillos de Toledo, Ajofrin, Sonseca, Orgaz, Los Yébenes, Consuegra.

Orgaz, Mora.

Los Yébenes, Urda.

Magán, Mocejón.

Villaluenga de la Sagra, Yuncler.

Yuncos, Numancia de la Sagra, Pantoja, Alameda de la Sagra, Añover de Tajo.

Cobeja.

Madrid, Vallecas Villa (Madrid), Chinchón, Colmenar de Oreja, Villarrubia de Santiago, Villatobas, San Clemente.

Ocaña, Villarrubia de Santiago.

Miguel Esteban, Quintanar de la Orden.

Quintanar de la Orden, El Toboso, Pedro Muñoz, Tomelloso, Ruidera, Lagunas de Ruidera.

Pedro Muñoz, Socuellamos, Villarobledo.

Ruidera, Ossa de Montiel.

El Pedernoso, Belmonte.

Belmonte, Mota del Cuervo.

Monreal del Llano, Los Hinojosos.

El Pedernoso, Las Mesas, Villarrobledo.
Socuéllamos, Las Mesas, Las Pedroñeras.
Fuensanta.

Segunda.—Expediciones: Las determinadas en la VAC-152.

Tercera.—Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa usuario (incluido el IVA): 0,049243 euros/viajero kilómetro (8,1934 pesetas/viajero kilómetro).

Tarifa por exceso de equipajes: 0,006903 euros/10 kilogramos kilómetro, o fracción (1,1486 pesetas/10 kilogramos kilómetro, o fracción, sin IVA).

Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—16.250.

Don Juan Carlos Tiburón y Villascusa. Expediente: 01679/2001.

Don Juan Carlos González García. Expediente: 01688/2001.

Don Herminio Ricote Herrera. Expediente: 01692/2001.

Don Salustiano Amador Amaya. Expediente: 01713/2001.

Don Francisco Almedo de Ana. Expediente: 01720/2001.

Don Argimiro Martín Vicente. Expediente: 01752/2001.

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—16.287.

Anuncio de la Dirección General de Carreteras, Unidad de Carreteras en Almería, a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación de daños causados a los elementos de la carretera, en los domicilios que se indican, dado que éstas han sido devueltas por el Servicio de Correos, se lleva a cabo la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, insertándose a continuación.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999) teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Cavaci Emil. Expediente: 00890/2001.
Doña María Agustina García Sánchez. Expediente: 01051/2001.

Don José M. París Lucero Lucero. Expediente: 01069/2001.

Don José Luis González Cruz. Expediente: 01212/2001.

Don Pablo González Román. Expediente: 01303/2001.

Doña María del Socorro Causón. Expediente: 01334/2001.

Don Javier Cañamero Alvarado. Expediente: 01429/2001.

«La Patria Hispana, Sociedad Anónima». Expediente: 01471/2001.

Don Antonio Sargento Vidal. Expediente: 01548/2001.

Don José Luis Tárrega García. Expediente: 01550/2001.

Don Rafael Mingo Rodríguez. Expediente: 01576/2001.

Don Miguel Mansilla Yuguero. Expediente: 01584/2001.

Don José Alberto de Lucas Salinero. Expediente: 01585/2001.

D. Blaise M.^a Delgado de Robles Roux. Expediente: 01586/2001.

Don José Luis Castellanos Jiménez. Expediente: 01590/2001.

Expediente	Nombre y domicilio	Matricula	Importe Euros
222/01VN.	Jesús Alonso Morales. Calle Lomica, número 20, 04276 Benizalón (Almería).	AL-7116-W	346,18
19/00A.	Miguel Ángel Martín Ramírez. Calle Dalas, número 24, segundo K, 04720 Aguadulce (Almería).	M-2939-MC	90,15
11/00A.	«Ingeniera de Sistemas Informáticos de Almería, Sociedad Anónima». Plaza Roma, número 10, 04740 Roquetas de Mar.	AL-0823-V	712,20
E-80/01.	Sara Gracia López. Avenida Mediterráneo, número 3, 1, 04740 Roquetas de Mar.	AL-0247-AK	18,02
E-65/01.	Juan Antonio García Martínez. Calle Ramón de Olzina, número 5, 43480 Vilaseca (Tarragona).	T-2368-AT	538,29
E-59/01.	Francisco Aparicio Esteban. Avenida Federico García Lorca, número 113, 04008 Almería.	AL-4147-J	537,39
E-58/01.	Mohammed Zerad. Calle Amapolas, número 9, segundo 2, 08906 Hospitalet de Llobregat.	B-7081-VN	549,39
E-54/01.	Enrique Díaz Rodríguez. Paseo de los Tristes, número 61, 04770 Adra.	AL-5661-Z	150,88
E-50/01.	José Fernández Campa Vázquez. Avenida Reina Victoria Eugenia, 30203 Cartagena.	B-6925-JV	664,24
E-49/01.	Timberius Coman Dinju. Calle Islas Azores, número 20, 04740 Roquetas de Mar.	AL-3728-Z	120,80
E-45/01.	Ahmed Yebba. Calle las Armas, número 133, 50003 Zaragoza.	Z-6316-AK	1.373,51
E-41/01.	Manuel Baudillo Saca Gualan. Calle el Esparragal, 04620 Vera.	CS-6462-N	406,68
E-40/01.	Florencia Domínguez Rey. Carretera de Alcantarilla, 30833 Sangonera Verde (Murcia).	1092-BBK	457,39
E-37/01.	Manuel Aurelio Lozano Sigcho. Calle Magallanes, número 1, 30890 Puerto Lumbreras.	MU-1276-AV	584,53
259/01VN.	Rusanda Lupsan. Avenida Valencia, número 13, 04738 La Gangosas-Vicar.	AL-5111-H	764,76
253/01VN.	Chfeg Achour. Calle Laujar de Andarax, número 11, 04470 Laujar de Andarax.	B-9957-NF	709,45
252/01VN.	Cristina Gutiérrez Ibáñez. Calle Segivia, número 4, tercero D, 04700 El Ejido.	M-1904-KP	102,77
251/01VN.	Antonio F. Valero Rodríguez. Plaza Santaña Edificio Constantza, número 9, 30006 Murcia.	MU-2472-BN	64,64
246/01VN.	José A. Pérez Castañeda. Calle Princesa Sofia, número 12, 04700 El Ejido.	AL-9204-AD	612,22
240/01VN.	María Eugenia García López. Avenida de Roquetas, número 63, 04740 Roquetas de Mar.	AL-9959-M	18,03
237/01VN.	Juan Romero Medina. Fondo les Vinyes, número 120, 25420 Puiggros (Lleida).	B-4509-TC	315,80
236/01/VN.	Ahmed Filali. Calle Abrucena, número 62, 04700 El Ejido.	AL-5403-H	290,39
232/01VN.	Antonio M. Casas García. Avenida Palmeral, número 3, 04720 Roquetas de Mar.	GR-4811-AS	1.099,91
202/01VN.	Enrique Fuentes García. Campamento de Sotomayor, sin número, 04240 Almería.	AL-6290-AB	239,53
E-29/00.	Juan José Cano Durán. Calle Atabalero, número 1, tercero C, 29010 Málaga.	MA-6066-BU	797,08
112/99A.	«Asd. Almería, Sociedad Limitada». Calle Maestro Serrano, número 2, 04002 Almería.	AL-3684-Z	641,28
039/00A.	Francisco Fernández Fernández. Cuatro Vientos, número 178, 04700 El Ejido.	AL-6165-AF	547,43
215/01VN.	Nicolás Blanes González. Calle Apolo, número 5, 18600 Motril.	GR-7248-AP	370,09
021/00A.	Ktibi Mostafa. Calle Galileo, número 9, 04740 Almería.	AL-4917-AG	9,64